

**RESOLUCION
CNU-12-2012**

El Consejo Nacional de Universidades (CNU), de conformidad el artículo 58, numerales 4 y 7 de la Ley 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (LAIES), reunidos en Sesión Extraordinaria N° 17-2012 del 25 de octubre del año 2012, después de examinar la solicitud de autorización de funcionamiento del Proyecto *Instituto de Altos Estudios Judiciales* y el dictamen correspondiente de conformidad a la Guía para la Presentación de Proyectos Institucionales de Educación Superior.

CONSIDERANDO

Que el Proyecto denominado *Instituto de Altos Estudios Judiciales*, presentó la información requerida y cumplió con los distintos procedimientos y trámites requeridos para la primera y segunda etapa del proceso que exige este Consejo para autorizar el funcionamiento de una entidad universitaria de conformidad a la Ley y la Guía correspondiente.

RESUELVE

1. Autorizar el funcionamiento como Institución de Educación Superior para la ejecución de postgrados e investigaciones en el área judicial y de la administración de justicia al *Instituto de Altos Estudios Judiciales, con Sede en la ciudad de Managua y adscrito a la Corte Suprema de Justicia de Nicaragua.*
2. La nueva entidad queda sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley 89 "Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, Ley 582, Ley General de Educación y la Ley 704, "Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación".

Dado en la ciudad de Managua al primer día del mes de noviembre del año dos mil doce.


Ing. Telémaco Talavera Siles
Presidente




Ing. Alberto Sediles Jaén
Secretario